

SECCO QUINTO, VEINTE  
TRES Y VEINTE, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

Ordinacio de la Ciudad de Murcia  
de 29 de Oct. de 1746

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia,  
Sala de las Casas de la Corte de ella, a veinte y tres  
de Octubre de mill setecientos quarenta y seis años, los muy  
Il.<sup>tes</sup> Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo lo  
ordinario con acostumbrada asistencia, D.<sup>n</sup> Antonio de Neri  
Villaseca, Alcalde mayor de la Ciu. D.<sup>n</sup> Joseph Gonzalez de  
Arrellaneda, D.<sup>n</sup> Joseph Ferrer, D.<sup>n</sup> Juan Sandoval, D.<sup>n</sup> Juan de  
Ferrero, D.<sup>n</sup> Mateo Dardalla, y D.<sup>n</sup> Xpobal de Sison  
Presyendo Ignacio May. Yles, Joseph Monteaquedo, fyan. Rico  
Suados.

Nota: Se leyeron las noticias de los Acuerdos que contiene el Cavildo an-  
tercedente, la Ciu. quedo en su inteligencia.

Entraron los S.<sup>rs</sup> D.<sup>n</sup> Ramon Masegueda, y D.<sup>n</sup> Juan de Romas  
Montes, Vecidores.

Se acordó que el Sr. D.<sup>n</sup> Antonio de Neri Villaseca mandado por este Cav.  
de la Ciu. para conferir y resolver sobre los Estancieros que se han de nombrar  
para las Conchas de Bayle, para la venta de sus Conchas, que  
dio motivo la proposicion que hizo el Sr. D.<sup>n</sup> Xpobal de Sison,  
que se vio en Cavildo Extraordinario de nue. de Mayo  
del año proximo pasado de setecientos quarenta y seis, y de  
do la Ciu. presenten las Varones que en ella expuso, y la de  
reconocer por los Estados presentados de esta Administracion  
las perdidas que resultan por los moderados precios que se  
a vendido esta especie, y que el medio de traerlos